

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.970

LEY 2970

6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2970

LEY 2970

Se autoriza la inversión de 30.000 pesos anuales para construcción de edificios para oficinas telegráficas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer anualmente de la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional y hasta tanto estén llenas las necesidades que motivan esta Ley, destinando dichos fondos a la construcción de edificios para oficinas telegráficas en los diferentes pueblos de la Provincia donde ya se encuentren establecidas o fueran a establecerse en adelante y sólo en los casos en que las Municipalidades o particulares, cedan gratuitamente el terreno para dicho fin.

ARTÍCULO 2°. Para la aceptación de las donaciones de terrenos, deberá tenerse en cuenta que su ubicación quede en el centro de la población urbana, debiendo preferirse siempre el camino o calle intermedia entre la estación del ferrocarril y el local residencia de las autoridades comunales, etc.

ARTÍCULO 3°. Desde la promulgación de esta Ley y por la rama respectiva se dispondrá que el Departamento de Ingenieros haga los planos de dichas construcciones de acuerdo con las instrucciones que deberá recibir para este fin del Ministerio de Obras Públicas, para que por su orden y a su debido tiempo se llame a licitación pública para las mencionadas edificaciones, las que deberán hacerse de dos categorías, aplicándose a cada una según la importancia y necesidades del partido donde estén o deban instalarse.

ARTÍCULO 4°. Estas sucursales del telégrafo deberán tener una sala o despacho cómodo para atender al servicio público y por lo menos dos piezas interiores con sus oficinas anexas para la habitación del Jefe de la misma, etc., debiendo ser todas estas oficinas sucursales de un mismo tipo de edificación.

ARTÍCULO 5°. Los gastos que origine la presente Ley, serán imputados a la misma y se pagarán de Rentas Generales.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etcétera.



VEREDICTA LEYES

Ley 2970. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).